

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN IMPULSA  
CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO  
ABIERTO DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO  
PARA LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL MONUMENTO AL MINERO DE  
LA LOCALIDAD DE PUERTOLLANO.**

**EXPTE Nº 34-ICLM-2020**

**I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Suministro e implantación de un sistema de alumbrado monumental/decorativo del Monumento al Minero de la localidad de Puertollano, incluida su instalación y obra civil necesaria para su funcionamiento.

Se hace constar que una vez terminada la ejecución del proyecto, se tratará de una obra completa y por tanto susceptible de ser entregada para su uso. El objetivo de la iluminación es decorativo.

El objeto del contrato y por tanto la actividad a presupuestar se especifican en el proyecto **Anexo I** del presente Pliego, que contiene las características completas y presupuesto con detalle de las partidas que componen la instalación.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

**Duración del contrato:**

El contrato entrará en vigor el día de su formalización y tendrá 3 meses de duración, periodo en el que, todos los elementos objeto del presente contrato deberán estar debidamente suministrados, instalados y en perfecto estado de funcionamiento.

A la finalización de los trabajos, se suscribirá un acta de recepción de los mismos que acredite, en su caso, la correcta ejecución en tiempo y forma.

Desde la fecha de adjudicación de los servicios objeto del presente pliego y hasta la entrega del mismo, desde la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha se realizará un seguimiento y supervisión continua de los trabajos encomendados a efectos de incluir necesidad, sugerencias, adaptaciones, y en definitiva adecuación a la finalidad que se pretende.

## **II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

La realización de los trabajos se hará de acuerdo con las características técnicas y observaciones especificadas en el Anexo del presente Pliego de Prescripciones técnicas.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos y mecánicos necesarios. Se entenderá que, para la elaboración de su oferta, las empresas habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la Fundación no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las diferentes disciplinas, debiendo especificarse en la oferta, la composición y número de los equipos necesarios para llevarlas a cabo conforme a las presentes condiciones.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de Tributos.

Será imprescindible que la oferta contenga la información requerida en el presente pliego y en su documento Anexo.

En Toledo a 9 de noviembre de 2020

Fdo. Presidente Patronato  
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha